CIRCULAR No. 033-DGAC-2017

A LAS REPRESENTACIONES CONSULARES DE HONDURAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a los reportes de emisión de las Tarjetas de Matrícula Consular desde el mes de septiembre del 2017 hasta la fecha, los cuales son indispensables para realizar la verificación administrativa previo a realizar los pagos correspondientes al Gobierno de Canadá.

Al respecto se solicita con carácter **URGENTE**, cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Remitir a más tardar el 5 de cada mes el informe detallado de las Matrículas Consulares Emitidas, esto de acuerdo al formato enviado por la Gerencia Administrativa.
2. Remitir en el mismo término de tiempo mencionado en el numeral anterior, un reporte de Matrículas Consulares Dañadas en el que se detalle lo siguiente:
    a) Nombre Completo
    b) Numero de Identidad
    c) Número de Matrícula Consular
    d) Motivo que ocasiono el daño
3. Cumplir con todos los pasos emisión, aprobación, producción, control de entrega para evitar que el documento quede dentro del sistema como pendiente, y por ende la Matrícula no sea válida.

Asimismo, se les instruye enviar a esta Secretaría de Estado en esta fecha las tarjetas dañas en físico.

Agradeciendo su atención a la presente, me valgo de la oportunidad para reiterarles las muestras de mi distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C, 22 de diciembre de 2017.

María Andrea Matamoros Castillo
Subsecretaria De Estado

c.c. Abogado Raúl Sabillon, Gerente Administrativo
c.c. Archivo
FZ/CG